

## CONVOCATORIA PÚBLICA PERIODO ACADÉMICO 2021-1S

A través de la cual se convoca a los estudiantes de pregrado de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, a **postularse como beneficiarios del Programa de Gestión Económica**, que hace parte de la División de Gestión y Fomento Socioeconómico, de la Dirección de Bienestar Universitario.

**Nombre:** Apoyo Económico a estudiantes de pregrado – Sede Bogotá con recursos externos UAESP Convenio No. **UAESP-462-2021**.

**Objeto:** Otorgar un aporte socioeconómico en dinero, hasta dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes SMLMV 2021 por semestre, a los estudiantes de pregrado activos en SIA de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, que cumplan con lo establecido en la convocatoria PGE 01-2021-1S. Este apoyo corresponde al programa de Gestión Económica de la División de Gestión y Fomento Socioeconómico de la Dirección de Bienestar Universitario, reglamentado por el Acuerdo 30 de 2020 del Consejo de Bienestar Universitario.

ARTÍCULO 7. Apoyo económico estudiantil. Durante el primer periodo académico de 2021, se podrá conceder un apoyo económico en dinero sin obligación de reembolso para cubrir parcialmente los gastos de manutención, a los estudiantes de pregrado que participen de las convocatorias o a los estudiantes de pregrado y posgrado que presenten solicitudes extemporáneas en los términos señalados en el Artículo 9 del presente Acuerdo.

Este apoyo económico no podrá exceder el 50% de un salario mínimo mensual legal vigente por mes y se podrán realizar máximo cuatro (4) desembolsos en el primer periodo académico de 2021.

Para ser beneficiario del apoyo económico, el estudiante no podrá ser simultáneamente estudiante auxiliar o ser beneficiario de becas u otros estímulos económicos concedidos con recursos de la Universidad. No se incluye como estímulo económico las exenciones de matrícula concedidas en el marco de la pandemia, por tanto, estos estudiantes podrán participar de las convocatorias o presentar solicitudes extemporáneas para apoyo económico.

PARÁGRAFO. Los estudiantes de pregrado beneficiarios del apoyo económico concedido en el marco de los Acuerdos 04 de 2014, 026 y 028 de 2020 del Consejo de Bienestar Universitario, continuarán recibiendo dicho apoyo, siempre y cuando se mantenga la fuente de financiación

### Nombre de la convocatoria

Código	Nombre específico	Descripción	Horas de corresponsabilidad
PGE 01-2021-1S	Apoyo Económico con recursos externos – UAESP-	Consiste en un apoyo económico en dinero, sin obligación de reembolso hasta	N/A

	(Localidades de Ciudad Bolívar y Usme que hacen parte de la población objetivo que especifica las Resoluciones CAR: 1351 de 2014 y 2320 de 2014.)	por valor de \$1.817.052 incluido el gravamen financiero, para cubrir parcialmente los gastos de manutención y sostenimiento para los periodos académicos 2021-1S y 2021-2S.	
--	---	--	--

**Tiempo de duración del apoyo:**

Beneficio para los periodos académicos 2021-1S y 2021-2S.

**Número de apoyos a entregar:**

Hasta 102 apoyos, según presupuesto aportado por la UAESP.

**Requisitos de los estudiantes para solicitar el apoyo económico.**

- a) Cumplir con lo establecido en el [Acuerdo 30 de 2020](#) del Consejo de Bienestar Universitario.
- b) Certificación expedida por la Alcaldía local correspondiente, que certifique la habitabilidad regular y permanente en la zona de influencia del Relleno Sanitario Doña Juana -RSDJ-, en las veredas y barrios de las localidades de Ciudad Bolívar y Usme que hacen parte de la población objetivo que especifica las Resoluciones CAR: 1351 de 2014 y 2320 de 2014; según se detalla:

Ciudad Bolívar	1	Mochuelo Alto
	2	Mochuelo Bajo
	3	Centro poblado rural Pasquilla
Usme	4	Antonio José de Sucre
	5	Brazuelo Occidental
	6	Brazuelos
	7	Brazuelos Occidental Rural
	8	Centro Usme
	9	Centro Usme rural
	10	Centro Usme rural I
	11	Centro Usme rural II
	12	Centro Usme Urbano
	13	Chuniza
	14	Ciudad Usme
	15	Desarrollo Brazuelos I
	16	El Mochuelo Oriental
	17	El Nevado
	18	El Pedregal

**Sede Bogotá / Vicerrectoría de Sede / Dirección de Bienestar Universitario**

	19	El Pedregal II
	20	El Virrey
	21	Gran Yomasa
	22	Granada Sur
	23	La Andrea
	24	La Aurora
	25	La Requilina
	26	La Requilina rural II
	27	Las esperanzas de Usme
	28	Monteblanco
	29	Olarte
	30	Quintas del Plan Social
	31	Salazar Usme
	32	San Juan Bautista
	33	Santa Librada
	34	Santa Librada Norte
	35	Serranías
	36	Serranías I
	37	Usminia
	38	Villa Anita
39	Villa Israel	
40	Yomasa Norte	

**LISTADO ACTUALIZADO DE BARRIOS DENTRO DEL POLÍGONO (COORDENADAS),  
DESCRITO EN LA RESOLUCIONES CAR 2320/14 Y 1351 DE 2014**

Actualización barrios y veredas Zona de Influencia RSDJ		
NOMBRE	Observación	UPZ
NUEVA COSTA RICA (BARRIO SAN ANDRES DE LOS ALTOS)	70% del area por fuera del AI	57 Gran Yomasa
LA AURORA II SECTOR		57 Gran Yomasa
BARRIO BARRANQUILLITA		57 Gran Yomasa
BARRIO CARTAGENA		57 Gran Yomasa
LA AURORA I SECTOR		57 Gran Yomasa
EL PEDREGAL		57 Gran Yomasa
LA FORTALEZA		57 Gran Yomasa
BARRIO EL NEVADO	No se observa urbanizacion	57 Gran Yomasa
SAN JUAN II Y III SECTOR		57 Gran Yomasa
BARRIO EL RECUERDO SUR		57 Gran Yomasa
DESARROLLO SAN JUAN I SECTOR		57 Gran Yomasa
QUINTAS DEL PLAN SOCIAL		58 Comuneros
SAN JUAN II Y III SECTOR		57 Gran Yomasa
BRASILIA II SECTOR (VILLA BETTY)		57 Gran Yomasa
URBANIZACION CASA REY		57 Gran Yomasa
DESARROLLO LAS VIVIENDAS		57 Gran Yomasa
DESARROLLO EL JORDAN		57 Gran Yomasa
URBANIZACION TEQUENDAMA		57 Gran Yomasa
GRANADA		58 Comuneros
SANTA LIBRADA SALAZAR SALAZAR		57 Gran Yomasa
DESARROLLO RUBI II SECTOR		57 Gran Yomasa
EL REFUGIO		57 Gran Yomasa
DESARROLLO REFUGIO SECTOR SANTA LIBRADA		57 Gran Yomasa
DESARROLLO LA REGADERA SUR		57 Gran Yomasa
SANTA LIBRADA SECTOR LA SURE   <sub>ee</sub> A		57 Gran Yomasa
SANTA LIBRADA SECTOR SAN FRANCISCO		57 Gran Yomasa
BRASILIA SUR BARRIO		57 Gran Yomasa
DESARROLLO VIANEY		57 Gran Yomasa
SANTA LIBRADA SECTOR SAN BERNARDO		57 Gran Yomasa
DESARROLLO SANTA LIBRADA LA ESPERANZA		57 Gran Yomasa
SAN PABLO		57 Gran Yomasa
BENJAMIN URIBE		57 Gran Yomasa
SANTA LIBRADA SECTOR LA PE   <sub>ee</sub> A		57 Gran Yomasa
SAN JUAN BAUTISTA		57 Gran Yomasa
DESARROLLO EL CORTIJO		57 Gran Yomasa
SANTA LIBRADA LOS TEJARES	60% del area por fuera del AI	57 Gran Yomasa
DESARROLLO LA REGADERA KM 11		57 Gran Yomasa
URBANIZACION MIRAVALLE		57 Gran Yomasa
SANTA LIBRADA GRANJAS DE SAN PEDRO		57 Gran Yomasa
DESARROLLO ALMIRANTE PADILLA		57 Gran Yomasa
VILLA NELLY		57 Gran Yomasa
URBANIZACION LA ANDREA		57 Gran Yomasa
PATICOS		64 Monte Blanco
CENTRO DE DESARROLLO EDUCATIVO CAMINA		57 Gran Yomasa
BARRIO GRAN YOMASA		57 Gran Yomasa

**Sede Bogotá / Vicerrectoría de Sede / Dirección de Bienestar Universitario**

LA ESMERALDA		64 Monte Blanco
LAGUNITAS		64 Monte Blanco
DESARROLLO BARRANQUITOS		64 Monte Blanco
FINCA MONTEBLANCO		58 Comunerías
CHUNIZA	50% del área por fuera del AI	58 Comunerías
MONTEMDEO		58 Comunerías
URBANIZACIÓN EL VIRREY		58 Comunerías
LA ISLA		58 Comunerías
EL VIRREY ÚLTIMA ETAPA		58 Comunerías
SERRANÍAS		58 Comunerías
VEREDA EL MOCHUELO ALTO	Localizada en más de 60% al interior del DJ	63 El Mochuelo
BRAZUELOS SECTOR PARAISO		58 Comunerías
DESARROLLO LAS FLORES		58 Comunerías
EL UVAL		58 Comunerías
BARRIO EL RUBI		58 Comunerías
URBANIZACIÓN MONTE RUBIO		58 Comunerías
DESARROLLO LORENZO ALCANTUZ II SECTOR		58 Comunerías
LA ESMERALDA EL RECUERDO		58 Comunerías
DESARROLLO LORENZO ALCANTUZ I SECTOR		58 Comunerías
BARRIO EL BRILLANTE		58 Comunerías
SANTA CECILIA		58 Comunerías
USMINIA DESARROLLO		58 Comunerías
PIEDRA HERRADA	AI, cruza con vereda	61 Ciudad Usme
BRAZUELOS SECTOR LA ESMERALDA		58 Comunerías
ÁREA SIN DESARROLLAR "BOSQUE EL LIMONAR"		58 Comunerías
DESARROLLO EL MORTIÑO		58 Comunerías
VILLA ISRAEL II		58 Comunerías
VILLA ISRAEL		58 Comunerías
DESARROLLO VILLA ALEMANIA		58 Comunerías
VILLA ALEMANIA		58 Comunerías
NUEVO SAN LUIS		58 Comunerías
VILLA ALEMANA II SECTOR		58 Comunerías
EL ESPINO		58 Comunerías
EL TUNO	50% del área por fuera del AI	61 Ciudad Usme
LA ESPERANZA I SECTOR		61 Ciudad Usme
AGUALINDA		61 Ciudad Usme
VEREDA LA REQUILINA		61 Ciudad Usme
LA MARIA		61 Ciudad Usme
BARRIO EL MOCHUELO ORIENTAL	70% por fuera del Área de influencia	64 Monte Blanco
URBANIZACIÓN NUEVO SAN ANDRÉS DE LOS ALTOS I SECTO	70% del área por fuera del AI	57 Gran Yomasa
LA PERDIGONA		57 Gran Yomasa
DESARROLLO MONTEBLANCO		58 Comunerías
BARRIO YOMASA NORTE		58 Comunerías
BRAZUELOS OCCIDENTAL		58 Comunerías
BRAZUELOS OCCIDENTAL		64 Monte Blanco
FINCA LA ESPERANZA		58 Comunerías
SAN JOAQUÍN EL UVAL		58 Comunerías
BARRIO CENTRO USME		61 Ciudad Usme
VEREDA EL MOCHUELO II	Localizada en más del 80% al interior del DJ	64 Monte Blanco
HACIENDA CANTARRANA		58 Comunerías
SAN LUIS		57 Gran Yomasa
SANTA LIBRADA		57 Gran Yomasa
LA MARICHUELA		57 Gran Yomasa
URBANIZACIÓN MARICHUELA I ETAPA		58 Comunerías
TENERIFE II SECTOR		57 Gran Yomasa
URBANIZACIÓN TENERIFE II		58 Comunerías
BARRIO TENERIFE		58 Comunerías
MARICHUELA III SECTOR (VALLE DE CAFAM II SECTOR)		58 Comunerías
ANTONIO JOSÉ DE SUCRE I Y II SECTOR		58 Comunerías
LOS ALTOS DEL BRAZUELO		58 Comunerías
VILLA ANITA SUR		58 Comunerías
ANTONIO JOSÉ DE SUCRE III SECTOR		58 Comunerías

**Sede Bogotá / Vicerrectoría de Sede / Dirección de Bienestar Universitario**

BOSQUE EL LIMONAR		58 Comuneros
BOSQUE EL LIMONAR II		58 Comuneros
EL LIMONAR		58 Comuneros
DESARROLLO VEREDA EL PEDREGAL LA LIRA		58 Comuneros
VILLA ANITA USME		58 Comuneros
DESARROLLO EL PEDREGAL - LA LIRA		61 Ciudad Usme
NUEVA USME		61 Ciudad Usme
CIUADDELA EL OASIS		61 Ciudad Usme
CIUADDELA DE USME LA ESPERANZA I ETAPA		61 Ciudad Usme
PASQUILLA		
OLARTE		
MOCHUELO ALTO		
QUIBA ALTO		
QUIBA BAJO		
EL UVAL		
MOCHUELO II		
MOCHUELO ALTO centro poblado		

**Cronograma de la convocatoria:**

Según Resolución 469 de 2021 de Rectoría y supeditado a cambios en el calendario académico que establezca para la Sede Bogotá.

Fecha	Actividad	Lugar
29 de julio de 2021	Publicación de la convocatoria	Dirección web: <a href="http://bogota.unal.edu.co/convocatorias/">http://bogota.unal.edu.co/convocatorias/</a> <a href="http://bienestar.bogota.unal.edu.co/">http://bienestar.bogota.unal.edu.co/</a>
Del 30 de julio al 3 de agosto de 2021	Inscripción de los estudiantes a la convocatoria.	Inscripción en el Sistema de Información de Bienestar Universitario - SIBU utilizando el mismo usuario y contraseña del correo electrónico institucional a través del link: <a href="http://www.sibu.unal.edu.co/home.jsf">http://www.sibu.unal.edu.co/home.jsf</a> Ruta: Servicios / Convocatorias gestión y fomento socioeconómico / Inscripción en la convocatoria / Diligenciamiento del Instrumento de Valoración Socioeconómica en Línea

**Sede Bogotá / Vicerrectoría de Sede / Dirección de Bienestar Universitario**

<p>Del 30 de julio al 3 de agosto de 2021</p>	<p>1_ Entrega, si es el caso, de los soportes que demuestran alguno de los siguientes factores agravantes: - Situación de discapacidad - Condición de embarazo - Ser padre o madre. - Ser damnificado de catástrofe natural o antrópica</p> <p>2_ Entrega de la siguiente documentación con el fin de manifestar su interés y postulación:</p> <p>a. Carta de intención firmada por el potencial beneficiario, que incluya nombres completos del estudiante, dirección de residencia, barrio, teléfono fijo y celular, correo electrónico, programa académico en el que fue admitido o se encuentra matriculado.</p> <p>b. Fotocopia del documento de identidad ampliada al 150%</p> <p>c. Recibo original reciente (no superior a un mes de antigüedad) de un servicio público de su lugar de residencia.</p> <p>d. Fotocopia del recibo de matrícula vigente.</p> <p>e. Certificado de residencia, expedido por la Alcaldía Local correspondiente, con fecha de expedición no mayor a 60 días.</p> <p>f. Carta de aceptación de términos avalada por la Universidad y la UAESP completamente diligenciada y firmada por el aspirante</p> <p>Medio de Entrega: <a href="mailto:economicaagfse_bog@unal.edu.co">economicaagfse_bog@unal.edu.co</a></p>	
<p>4 al 9 de agosto de 2021</p>	<p align="center"><b>Evaluación de la convocatoria / REVISIÓN SOPORTES POR PARTE DE LA UNAL Y DE LA UAESP.</b></p>	
<p>10 de agosto de 2021 después de las 5:00 pm</p>	<p>Publicación listado preliminar de estudiantes habilitados para continuar en convocatoria</p>	<p>Dirección web: <a href="http://bogota.unal.edu.co/convocatorias/">http://bogota.unal.edu.co/convocatorias/</a> <a href="http://bienestar.bogota.unal.edu.co/">http://bienestar.bogota.unal.edu.co/</a></p>
<p>11 y 13 de agosto de 2021</p>	<p>Presentación reclamaciones dirigidas al Comité de Apoyos Socioeconómicos - CASE</p>	<p>Dirección electrónica: economicaagfse_bog@unal.edu.co Nota: No se tendrán en cuenta estudios de casos presentados fuera de convocatoria o extemporáneamente.</p>
<p>18 de agosto de 2021</p>	<p>Comité Virtual de apoyos socioeconómicos – CASE</p>	
<p>19 de agosto de 2021</p>	<p>Publicación del acta Comité de apoyos socioeconómicos – CASE</p>	<p>Dirección web: <a href="http://bogota.unal.edu.co/convocatorias/">http://bogota.unal.edu.co/convocatorias/</a> <a href="http://bienestar.bogota.unal.edu.co/gestion_actas.php#actas">http://bienestar.bogota.unal.edu.co/gestion_actas.php#actas</a></p>
<p>23 de agosto de 2021</p>	<p>Publicación listado definitivo de la convocatoria de acuerdo</p>	<p>Dirección web: <a href="http://bogota.unal.edu.co/convocatorias/">http://bogota.unal.edu.co/convocatorias/</a> <a href="http://bienestar.bogota.unal.edu.co/">http://bienestar.bogota.unal.edu.co/</a> Notificación a cada estudiante: Por correo electrónico</p>

**Sede Bogotá / Vicerrectoría de Sede / Dirección de Bienestar Universitario**

	a lo decidido en el CASE (Pre-adjudicados y elegibles).	
25 de agosto de 2021	Publicación de la Resolución Adjudicación.	Dirección web: <a href="http://bienestar.bogota.unal.edu.co/gestion.php">http://bienestar.bogota.unal.edu.co/gestion.php</a>

Cordialmente,



**OSCAR ARTURO OLIVEROS GARAY**  
Director  
Bienestar Universitario – Sede Bogotá



**CONSTANZA ROJAS HERNANDEZ**  
Jefe  
División de Gestión y Fomento  
Socioeconómico